

* Número 5770

**RECAUDACION DE HACIENDA
ZONA DE CARAVACA
DE LA CRUZ**

EDICTO

**Anuncio de subasta de bienes
inmuebles**

Don José Godoy Pastor, recaudador de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se sigue expediente ejecutivo de apremio contra Vicente López Hernández, Dolores Hernández Carreño y Antonia López Agudo, para cobro de débitos al Banco de Crédito Agrícola, por el concepto de préstamo, importante seis millones seiscientos mil setecientos ochenta y tres pesetas de principal más el recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas que, en junto hacen un total de nueve millones doscientas sesenta mil ochocientas sesenta y una pesetas (9.260.861), en el que se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 21 de agosto de 1985, la subasta de los bienes inmuebles que han sido embargados a don Vicente López Hernández, a doña Dolores Hernández Carreño y a doña Antonia López Agudo, se acuerda la celebración de dicha subasta para el día 30 de octubre de 1985, a las diez horas en primera licitación y a las once horas del mismo día en segunda licitación, en el local del Juzgado de Paz de Moratalla, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 y 137 en cuanto le sea aplicable, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia a las partes interesadas».

Y en cumplimiento de dicha providencia se hace público:

1.º Dicha subasta constará de dos licitaciones si es que no se hiciera proposición admisible en la primera.

2.º Las fincas que se enajenan son las siguientes:

LOTE NUM. 1

—RUSTICA.—Trozo de tierra seco y tierra olivar con noventa y ocho olivos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla (Murcia), Hacienda de la Fuente del Pino y sitio de la Pieza; que linda: por el Norte, tierra de la Casa de Cava de Andrés Ruiz, término de Cehegín, y al lado opuesto tierra de la testamentaria de Rafaela Ruiz; Sur, término de Cehegín y al lado opuesto tierra de seco laborables de la Hacienda Fuente del Pino, propia de la testamentaria de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa; Este, camino de Cañaveros, y Oeste, tierra riego olivar de la hacienda de la Casa de Cava, propia de don Andrés Ruiz de Assín, y el camino de la Contienda; la tierra seco tiene una cabida de cinco hectáreas, veintiocho áreas, equivalentes a siete fanegas, nueve celemines, un cuartillo y ciento sesenta y cuatro varas, y la tierra olivar, dos hectáreas, veintinueve áreas, iguales a tres fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos y ciento sesenta y una varas, todo al marco de nueve mil seiscientas la fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.001, libro 262, folio 44, finca 4.428, inscripción 11.

Valorada a efectos de subasta en novecientas cincuenta y dos mil pesetas.

—URBANA.—En el término de Moratalla, lugar denominado de la Fuente del Pino, una casa cortijo, sin número, compuesta de tres habitaciones bajas y tres altas, con bodega, galinero y horno de pan cocer, ocupando una superficie de doscientos doce metros cuadrados. Linda: por los cuatro puntos cardinales con ejidos y con éstos por el Sur, la balsa de la Fuente del Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.001, libro 262, folio 46, finca 7.031, inscripción 9.º.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

—URBANA.—Un corral de ganado, sin número, con tenada y dos palomares, existente en el término municipal de Moratalla y sitio de la hacienda de la Fuente del Pino, que linda por todos

lados sus ejidos y con éstos por el Oeste, el estanque de la Fuente del Pino. Ocupa todo una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 437, libro 112, folio 250 vuelto, finca 7.032, inscripción 9.º.

Valorada a efectos de subasta en siete mil quinientas pesetas.

—RUSTICA.—Trozo de monte a pastos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio del lado Este de la Cañada de la Culebra, que linda: por el Norte, con tierra olivar seco y ejidos de la casa de la hacienda de la Contienda, propia de don Andrés Ruiz de Assín y Ossa, mediante camino; Sur, tierra montuosa de la hacienda de la Casa de Cava, barranco arriba de la Culebra, también de la pertenencia de don Andrés Ruiz de Assín; Este, cubre de la sierra de la Puerta y tierra seco olivar de la testamentaria de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa, y Oeste, Cañada de la Culebra, que es tierra seco laborable de don Andrés Ruiz de Assín, y tiene una cabida de veinticinco hectáreas, veinte áreas y treinta centiáreas, igual a treinta y siete fanegas, cinco celemines, dos cuartillos y ciento veinticuatro varas, del marco de nueve mil seiscientas la fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 475, libro 113, folio 4, finca 7.033, inscripción 9.º.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento quince mil pesetas.

LOTE NUM. 2

—RUSTICA.—Trozo de tierra riego con ciento ocho olivos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, sitio y hacienda de la Fuente del Pino, que linda: por el Norte, con tierras plantadas de olivos, correspondientes a la hacienda de la Casa de Cava y la Contienda, propias de don Andrés Ruiz de Assín y Ossa; Sur, camino de la Contienda; Este, camino de Valentín, y Oeste, tierras olivar de la hacienda de la Contienda, propia de don Andrés Ruiz de Assín, y el camino de la Casa de Cava; tiene de cabida una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas,

igual a cuatro fanegas, cinco celemines y cuarenta y dos varas del marco de cuatro mil ochocientas la fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 66, libro 15, folio 96, finca 7.030, inscripción 8.ª.

Valorada a efectos de subasta en noventa mil pesetas.

3.º Los tipos de subasta para la primera licitación son los especificados anteriormente y las posturas admisibles en la misma son las siguientes:

— Lote núm. 1: 861.050 pesetas.

— Lote núm. 2: 60.000 pesetas.

4.º Los tipos y posturas admisibles en segunda licitación son los siguientes:

— Lote núm. 1: Tipo, 968.681 pesetas; postura, 645.787 pesetas.

— Lote núm. 2: Tipo, 67.600 pesetas; postura, 45.000 pesetas.

5.º El lote número 1 tiene como carga preferente una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola por valor de 1.835.425 pesetas. El lote núm. 2 no tiene cargas preferentes. De aquéllas que resulten desconocidas, se advierte a los acreedores titulares, que se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que aceptarán los licitadores o no serán admitidas.

6.º Es obligación de todo licitador constituir en la mesa de subasta un depósito equivalente de, al menos, un veinte por ciento del tipo señalado en aquélla a la que desee concurrir, advirtiendo al que resulte adjudicatario que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si no satisface la diferencia con el precio del re-

mate, en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes. Los depósitos constituidos que no correspondan a adjudicatarios, se devolverán una vez terminada la subasta.

7.º Los títulos de propiedad de dichas fincas no se encuentran unidos a estas actuaciones.

8.ª Dicha subasta será suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace pago del débito en su totalidad.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, caso de no ser objeto de remate en la subasta, algunos o todos los lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz a 3 de septiembre de 1985.—El recaudador, José Godoy Pastor.

* Número 5766

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Sociedad Cooperativa Alhameña de Derivados del Caucho (CODECA), por débitos a la Hacienda de ocho millones trescientas diez mil pesetas de principal, un millón seiscientas sesenta mil doscientas pesetas de recargos de apremio y quinientas mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia:—Autorizada por la Tesorería Territorial por acuerdo de fecha 21 de agosto de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor C. O. D. E. C. A., procédase a la celebración del acto de subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca insertado

su anuncio en el «B. O. R. M.», a las 11 horas, en esta Oficina de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.—Notifíquese al deudor y al depositario, y anúnciese por edictos que se publicarán en esta Oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Braulio Chamarro López, con domicilio en Alhama, El Olmillo, sin núm., y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

LOTE UNO. Integrado por:

— Una máquina cortadora, marca Hubeinstellung, de 0,8 Kw. 220/380 V.

— Una máquina cortadora Jas.

— Una máquina grapadora para cartonaje.

— Una bancada con 32 moldes.

— Una bancada con 40 moldes.

Valorado en 565.000 pesetas.

LOTE DOS. Integrado por:

— 18 máquinas de vulcanizar, semiautomáticas.

Valorado en 720.000 pesetas.

LOTE TRES. Integrado por:

— 25 carros metálicos de 5 bandejas.

— Una bancada de 15 moldes.

— Una carretilla manual de ruedas.

— Un cilindro para empaste de goma de 50 CV.

Valorado en 485.500 pesetas.